

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre completo de la evaluación:	Evaluación de diseño del Programa presupuestario 017. Defensoría Pública
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	21 de julio 2023
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	29 de septiembre 2023
1.4 Responsable del seguimiento:	
1.4.1 Nombre:	Dr. René Martín Montijo Villegas
1.4.2 Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar el diseño de los programas presupuestarios estatales incluidos en el Anexo A de los Términos de Referencia (TdR) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. • Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo. 	
1.7 Metodología utilizada de la evaluación:	
1.7.1 Instrumentos de recolección:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/>	Entrevistas <input type="checkbox"/>
Formatos <input checked="" type="checkbox"/>	Otros <input checked="" type="checkbox"/>
Si fue "OTROS", especifique:	Consulta a portales de Transparencia Presupuestaria y búsqueda de documentación en portales de la Consejería Jurídica y de la Secretaría de Hacienda.
1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

Las metodologías y técnicas que se utilizaron en esta evaluación están determinadas por las necesidades específicas de información y por las preguntas que se formulan en los Términos de Referencia.

Se analizaron los documentos entregados tanto por la Consejería Jurídica como por la Secretaría de Hacienda a partir de la teoría de marco lógico y se recurrió a la consulta de portales institucionales para ampliar y confrontar ciertos datos que permitieron la fundamentación de las conclusiones.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con base en los objetivos, general y específicos, planteados en los Términos de Referencia, se valoró si el Programa 017 está diseñado de manera tal que cuenta con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque, por lo que a partir del desarrollo y respuesta que se dio a los reactivos se observaron los siguientes hallazgos:

- Este programa público estatal, está alineado al Plan Estatal de Desarrollo y a los ODS de manera correcta.
- El problema público que da origen a este programa, no está definido claramente porque no se cuenta con información actualizada, no se define de manera explícita a las poblaciones que atiende, lo cual representa un riesgo para establecer varias cuestiones en sus actividades e indicadores (estrategias, líneas base y metas precisas) para, a futuro, monitorear y evaluar el desempeño e impacto del programa.
- Dado que el programa otorga servicios especializados en materia jurídica se deben documentar los procesos y contar con Reglas de Operación que sustenten el programa.
- La MIR del programa presenta algunas deficiencias que deben ser atendidas principalmente en algunas redacciones ambiguas o poco claras. En el caso de los indicadores, se encontraron diversas deficiencias que impiden que todos los indicadores cumplan con los criterios CREMA.

2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:	<ul style="list-style-type: none">• La información de oficio según la normatividad para monitorear su desempeño, está actualizada, es pública y es difundida en los portales de transparencia informativa
--------------------	---

2. Principales hallazgos de la Evaluación	
Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • La Dependencia celebra Acuerdos y/o Convenios con diferentes instituciones públicas y asociaciones de la sociedad civil, en donde se establecen las pautas para mejorar la defensoría de las personas.
Debilidades:	<ul style="list-style-type: none"> • La información estadística del diagnóstico no permite conocer la magnitud del problema central, toda vez que presenta información desactualizada. • No se identifica claramente a la población beneficiaria y por lo tanto no se establece de manera diferenciada por sexo su atención. • El diagnóstico del Programa presenta inconsistencias en la información, toda vez que el problema central no se describe a la población potencial; asimismo, no se presenta un vínculo directo entre la población objetivo con la población afectada por la problemática. • No cuenta con información sistematizada que permita conocer las personas que han sido representadas o que han recibido patrocinios, para el asesoramiento de sus asuntos jurídicos, asimismo, se desconocen las características de cada uno de los solicitantes. • No cuenta con ningún tipo de mecanismo que permita identificar la población objetivo que podrá ser asesorada en la materia familiar, civil, laboral, administrativa y penal, asimismo se desconoce las personas con escasos recursos económicos que requieren ser representadas por el estado; toda vez que la Dependencia no tiene identificado en un documento normativo dicha información. • No cuenta con una estrategia de cobertura documentada que permita atender a la población objetivo • No cuenta con procedimientos definidos para otorgar los bienes o servicios a la población que lo solicite. • No se establece con claridad si las personas acreditan que son de escasos recursos para poder acceder a los servicios que oferta el Programa. • No está contemplado como componente en específico el servicio de “Ventanilla Violeta”. • El supuesto del propósito se considera mal redactado. • El programa no cuenta con Reglas de Operación, sin embargo, la Consejería Jurídica ha firmado distintos convenios de colaboración y coordinación con diferentes instancias públicas y asociaciones de la sociedad civil, los cuales fungen como documentos normativos para la ejecución del Programa, en los

2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<p>cuales se establecen acciones puntuales para mejorar la defensoría pública de las personas que lo requieran.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No todos los indicadores cumplen con los criterios CREMMA. • El programa no contempla ni documenta el Gasto unitario. • El diagnóstico no señala las complementariedades que podrían tener con otros programas estatales.
Amenazas:	No se identificaron

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando que el propósito de la presente evaluación es fortalecer y mejorar el diseño lógico del programa presupuestario, se comienza por establecer que el programa obtuvo una calificación global de 41.8 en una escala de 0 a 100, en donde 100 es la calificación más alta a obtener.

Esta calificación se entiende como un promedio bajo, producto del mal estado de casi todos sus rubros excepto en el correspondiente a la alienación a los instrumentos de planeación.

A lo largo de las diferentes secciones de la evaluación y para dar respuesta a los 30 reactivos de la metodología, se revisó el material que tanto la Dependencia Coordinadora como la Secretaría de Hacienda proporcionaron a esta instancia de evaluación, misma que se complementó con información adicional.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Revisar y complementar el diagnóstico del programa, aprovechando el requerimiento de planeación del presupuesto de cada año, que realiza la Secretaría de Hacienda del Estado, en el cual se debe identificar de forma precisa, la problemática, las causas, la población potencial y la población objetivo del programa.
2. Elaborar y/o publicar documentos que normen (criterios, fechas, formatos, tiempos etc.) la operación del Programa, que contenga: los bienes y servicios (modalidades) que se entregan a la población objetivo, los mecanismos de selección de beneficiarios y la estrategia de cobertura del programa entre otros.
3. Reestructurar el portal institucional de internet de la Consejería Jurídica con información clara y suficiente que oriente a las personas beneficiarias del programa como acceder a los beneficios del programa (requisitos y procedimientos, etcétera)

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

4. Realizar los ajustes en los elementos de la MIR y en los medios de verificación a los indicadores del programa, para mejorar el seguimiento y poder tener a futuro elementos para evaluar de forma más objetiva el desempeño del programa a futuro

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador:	Mario Zavala Cárdenas
4.2 Cargo:	Supervisor de evaluación
4.3 Institución:	CPE consultores
4.4 Principales colaboradores:	Mario Zavala Cárdenas/ Jorge Manuel Jáuregui Sesma
4.5 Correo electrónico del Coordinador:	mzavala@cpeconsultoresbc.com
4.6 Teléfono (con clave LADA):	(686) 2147168

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s):	017. Defensoría Pública		
5.2 Siglas	No aplica		
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)	Consejería Jurídica		
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):			
P. Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	P. Legislativo	<input type="checkbox"/>
		P. Judicial	<input type="checkbox"/>
			Ente autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):			
Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>
			Municipal <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):			
Dirección Estatal de la Defensoría Pública			
5.7 Nombre del Titular a cargo del (los) programa(s)			
María Teresa Sierras Suquilvide Directora Estatal de la Defensoría Pública			

5. Identificación del (los) programa(s)
5.8 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:

686 9 04 68 61
 msierrass@baja.gob.mx

6. Datos de contratación de la Evaluación.
6.1 Tipo de contratación:

Adjudicación directa	X	Invitación a tres	
Licitación pública		Licitación pública nacional	
Licitación pública internacional		Otra	

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Subdirección Administrativa de la Secretaría de Hacienda

6.3 Costo total de la evaluación:

Esta evaluación forma parte de un paquete de 7 evaluaciones por un monto de \$1,386,000.00

6.4 Fuente de financiamiento:

Recurso Fiscal	X	Recurso Propio	
Crédito		Especificar	

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>

7.2 Difusión en Internet del formato:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>